

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No. 300-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0227. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.538.042, actuando en calidad de representante legal judicial de COMERCIALIZADORA VM SAS, identificada NIT. 900390509-3 quien figuran como Titular del dominio, como consta en la certificación de cámara de comercio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a OSCAR EDUARDO

GUTIÉRREZ SALCEDO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

dor Urbano

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba